

LA CRONICA MERIDIONAL.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES.

AÑO XXI.

Precios de suscripcion.—En Almería 6 reales al mes, anticipados.—Fuera franco de porte, por un trimestre 20 rs.—Para el extranjero y Ultramar, un trimestre 40 rs.

Miércoles 6 de Octubre de 1880.

Precios de insercion.—Anuncios á medio real línea en la 4.ª plana.—Anuncios religiosos y comunicados en la 3.ª plana á real línea.—Para los suscritores la mitad.

NUM. 6,190

Parte Oficial.

Dia 2.

La Gaceta de hoy publica las siguientes disposiciones:

Fomento.—Ley de 1.º de Octubre, autorizando al gobierno para que pueda otorgar la concesion de la línea del Ferrol á Betanzos.

—Real decreto de 1.º de Octubre, nombrando vocal del Consejo Supremo de Agricultura, Industria y Comercio á don Rodrigo Uhagon, marqués de Santa Eulalia.

—Real orden de 23 de Setiembre, disponiendo se publique en la Gaceta de Madrid la cesion gratuita que la diputacion de Pontevedra hace de las nuevas acciones de la Compañia del ferro-carril de Medina del Campo á Zamora y Orense á Vigo, como auxilio para la construccion del de Redondela á Pontevedra.

—Otra de 1.º de Octubre, disponiendo que los gobernadores de las provincias á quienes corresponde la imposicion de correctivos á las empresas de ferro-carriles por faltas en el servicio de explotacion, cumplan estrictamente las disposiciones vigentes, y especialmente la ley de policia de los mismos.

Gobernacion.—El gobierno de S. M. ha sabido con profundo sentimiento que algunos individuos pertenecientes al clero en las provincias de Guipúzcoa, Alava y Vizcaya olvidan á veces los sagrados deberes de su ministerio, y que prevalidos de la especialidad de la lengua vascongada, en que se les consiente dirigir á los fieles, suelen hacer desde el púlpito exhortaciones con tendencias políticas contrarias á la Constitucion del Estado y á las leyes vigentes.

No es por cierto el propósito del gobierno de S. M. coartar en lo mas mínimo la absoluta libertad de que disfruta y debe disfrutar el clero de las citadas provincias para el ejercicio de su santo ministerio; pero no puede menos de atender rigurosamente por su parte á la defensa de la Constitucion y de las leyes en cualquiera forma en que sean atacadas, ejercitando para ello, si desgraciadamente, fuese indispensable, la potestad económica

ca y tuitiva que conserva la corona por las leyes de la Novísima recopilacion, hasta aqui no derogadas, segun ha reconocido recientemente el Consejo de Estado en pleno, y sin perjuicio de la aplicacion del Código penal cuando fuese oportuno.

Partiendo de estas consideraciones, S. M. el rey (Q. D. G.) se ha dignado disponer que despliegue V. S. mayor celo para inquirir los casos en que por parte de los eclesiásticos de esa provincia en general, y señaladamente los oradores sagrados que prediquen en vasconce, lo mismo que los que prediquen en castellano, se delinca contra la Constitucion ó las leyes del reino; que no omita V. S. medios para vigilar á los individuos de esa clase, pocos indudablemente, que mal aconsejados, ataquen, siquiera sea indirectamente ó con enbozadas alusiones, las instituciones de la nacion y la legislacion vigente, y que comuniquen al gobierno sin demora todos los hechos de esta índole de que V. S. reciba noticia, para adoptar, segun las circunstancias, las resoluciones que se estimen oportunas.

Lo que de real orden digo á V. S. para su más exacta cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años, Madrid 30 de Setiembre de 1880.—Romero y Robledo.—A los gobernadores de las provincias de Guipúzcoa, Alava y Vizcaya.»

Nuestro muy distinguido amigo D. Bartolomé Molina, Gobernador Civil de la provincia de Teruel, gestiona cerca de aquella Diputacion para que vuelvan á establecerse en dicha capital las escuelas normales de Maestros y Maestras, pensamiento que tambien abrigaba aquí el celoso Sr. Molina con respecto á la creacion de la escuela normal de Maestras, en cuyo centro podrian prepararse para ejercer el magisterio las muchas jóvenes de nuestra ciudad y la provincia, que con vocacion para ello, no pueden hoy realizarlo por los dispendios que se les originan al haber de trasladarse á Málaga ó Gra-

nada para seguir sus estudios.

El Sr. Molina Andreu nos dió pruebas del interés que le inspiraban los adelantos de nuestro país, en el breve período que estuvo desempeñando el cargo de Gobernador de Almería y nosotros jamás pecamos de ingratos ni negamos los beneficios recibidos, mal que le pese á algun leguleyo de huero caletre, ó á algun caballero improvisado ambos de la parte de Levante, que eran de los que mas frecuentaban el despacho del Sr. Molina y se arrastraban ante sus plantas como reptiles, y como reptiles le han clavado despues su venenoso diente.

Hé aquí lo que bajo el epígrafe de Escuelas Normales y referente á este asunto hallamos en nuestro apreciable colega *La Provincia* de Teruel:

ESCUELAS NORMALES.

Tenemos el gusto de publicar á continuacion la razonada exposicion que por indicacion de nuestro celoso Gobernador civil, D. Bartolomé Molina, ha elevado la Junta provincial de Instruccion pública á la Diputacion, solicitando la reinstalacion en esta capital de las suprimidas escuelas Normales de Maestros y Maestras.

Excmo. Diputacion provincial.
Teruel 15 de Setiembre de 1880.

Excmo. Sr.:

No velaria fielmente esta Junta por los importantísimos y sagrados intereses que le están encomendados, si no acudiera solícita á la paternal au-

toridad de V. E. en demanda del restablecimiento de una institucion altamente necesaria para el desarrollo progresivo, así moral como material de la provincia que dignamente representa.

Grave falta contra la ilustracion de V. E. seria tratar siquiera de probar la trascendental influencia que la Instruccion pública ejerce en el bienestar de las naciones, admitiéndose como verdad axiomática que constituye la base mas sólida y el fundamento indestructible del edificio social.

Cierto es que los tres períodos generales en que se divide la pública enseñanza son necesarios, indispensables si la cultura humana ha de alcanzar el grado máximo de esplendor; pero no lo es menos que el primero, ó sea la instruccion primaria, por su carácter universal, entraña superior importancia á todos los demás. Ahora bien, si la primera enseñanza ha de ser fructífera, si su accion civilizadora ha de llevar su benéfico impulso al último individuo de la mas pequeña aldea, preciso es de todo punto crear personal idóneo que con verdadera vocacion y dispuesto á todo género de sacrificios, cumpla la difícil mision de despertar la inteligencia del niño, ese divino destello con que plugo á Dios distinguir al hombre de todos los demás seres vivientes. Sin buenos maestros no es posible la educacion popular porque como decia con sobrada razon Don Fermin Caballero en un importante documento oficial: «En vano se clamará por que se creen escuelas en

—174—

no canta mal, así, por ejemplo, dice muy bien aquello de «Un dia de este otoño.»

—Pues entonces me gustará oírle.

—¡Oh! lo que es él, no desea mas que cantar mucho.

—Vaya, señoras, atended mas al juego... ¿quiere carta Azema?

—No, tengo bastante.

—Claro, tendrás un buen punto... ¿y este caballero?

—Sí, dadme carta, —respondió Marilly.

—¿Quereis otra?

—Sí.

—Ahí va una figura.

—Me planto.

—Dios mio, cuando yo tengo la banca nadie se pasa... ¿y tú Nonora?

Nonora era la joven que vivia en la misma casa; se encontraba sentada al lado de Adhemar, al cual, en voz baja, le habia dicho muchas veces:

—Dadme vuestro as, ó tomad esta figura.

—¿Entonces haceis trampas?—preguntó Adhemar riendo.

—Sí, tantas como puedo.

—¿Y es permitido?

—A las mujeres; pero no á los hombres.

—¡Oh! está gracioso.

—Athenais, decid que traigan ponche.

—¡Ah! sí, ¡venga ponche!—gritó Ernesto—cuanto mas bebo mas quiero beber.

Athenais, que así se llamaba la doncella, trajo una bandeja con algunos vasos de ponche, y mientras se vaciaban, dijo al caballero Ernesto:

—Llevo la mitad en cuanto seais banquero.

—175—

—¡Te veo, chical! ¡llevas la mitad cuando se gana, y no llevas nada cuando se pierde?

—¡Oh! sois muy malo; M. Ribobiche seria mas complaciente, estoy segura de ello.

El caballero de los 50 años, que estaba caracterizado por su aire de bonachon y hombre feliz, dirigió á la doncella una seña afirmativa, á la cual, la joven contestó con una graciosa mueca.

En aquel instante la campanilla volvió á sonar con violencia.

—¡Vaya un modo de llamar!—dijo Athenais dirigiéndose á la puerta;—esto es atroz.

—Quizá sea Mad. Folicourt, —dijo Azema.

—¡Oh! no lo creo, la ópera no ha concluido.

Pero los tertulianos oyeron una voz muy conocida para ellos. Era M. Trouillade que llegaba á la tertulia envuelto en una inmensa capa que parecia de tafetan ó de tela engomada, y bajo la que llevaba un traje completo de Figaro.

La doncella al verle se echó á reír.

—¡Y viene disfrazado!—exclamó, vaya una ocurrencia.

—¡Cómo Athenais! ¿por ventura, no da un baile de máscaras tu ama?—exclamó Trouillade fingiendo la mayor extrañeza.

—¡Un baile de máscaras en el mes de Julio! ¡vaya una idea! aquí solo se juega á la treinta y una.

—Se me invitó para una cena, y como por lo regular, á una cena sigue un baile, no sé por qué se me ocurrió la idea de disfrazarme.

—¿Habeis acabado de charlar con Athenais?... es decir, que no quereis saludarnos, —interrumpió Azurina.

Trouillade se presentó en la puerta del salon con

los pueblos; en vano suministrarán estos recursos para dotarlas; todo sacrificio quedará perdido si el niño se confía á un maestro ignorante y grosero. Aquella tierna rama recibirá en sus manos una forma torcida y viciosa; y mas valiera dejarla crecer espontáneamente al mero impulso de la naturaleza.»

Tales consideraciones no podían menos de llamar la atención de los Gobiernos de algunos países mas adelantados que el nuestro, y convencidos de tan importantes verdades á principios de este siglo, abrieron seminarios de maestros con el nombre de *Escuelas Normales*, cuyo objeto era formar el personal que mas tarde habia de sustituir con ventaja al que sin los necesarios conocimientos y conveniente preparacion se hallaba á la sazón al frente de las escuelas. Las difíciles circunstancias políticas porque nuestra patria atravesaba entonces fueron indudablemente la causa de que en España no se planteara desde luego tan interesante institucion; sin embargo no pasó mucho tiempo sin que el Gobierno se ocupara de este asunto, dando por resultado la creacion de una *Escuela Normal de instruccion primaria* que se inauguró el 29 de Enero de 1839. Aunque fueron numerosos los alumnos que acudieron á este centro pedagógico, no bastaban en manera alguna para las necesidades de los pueblos, por cuya razon las provincias, estimuladas al propio tiempo por el Gobierno, abrieron en sus respectivas capitales análogos establecimientos, en términos que, en 1845 existían *Escuelas Normales* en 42 de las 49 provincias que cuenta la Monarquía.

La de Teruel no fué de las últimas en crear tan útil centro de enseñanza, quedando establecido bajo tan buenos auspicios que al poco tiempo fué y siguió siendo uno de los mas concurridos de España. La reforma llevada á cabo en 30 de Marzo de 1849 suprimió de esta provincia la *Escuela Normal*, pero bien pronto se notaron los efectos producidos por tal

desaparicion, los cuales obligaron á pedir unánimemente su restablecimiento, el que se consiguió en la ley de 1857. Durante nueve años tuvo esta provincia planteada aquella escuela, dando tantos y tan felices resultados que bien puede decirse que la casi totalidad de los profesores titulares, que ejercen y han ejercido desde aquella fecha en nuestro país, han salido de sus aulas, siendo muchos de ellos acabados modelos de moralidad é instruccion. En 1866 volvióse á dejar huérfana á la provincia de Teruel de su Escuela Normal, siendo por fortuna cortísimo el plazo que duró su desaparicion, pues no solamente quedó de hecho reinstalada aquella al derogarse la legislacion últimamente dicha, sino que por el Decreto-Ley de 9 de Diciembre de 1868, hoy vigente, se impuso á todas las provincias la obligacion de sostener una *Escuela Normal* de maestros, y otra de maestras donde fuere conveniente. Decir que su restablecimiento fué recibido con general aplauso y que durante el único curso académico que despues vivió produjo óptimos frutos, sería repetir lo que está en la conciencia de todos; pero llega el 30 de Junio de 1869 y á pesar de lo terminantemente dispuesto por el Decreto Ley citado, la Excm. Diputacion provincial borra del presupuesto la cantidad consignada para su sostenimiento, quedando de hecho suprimido tan necesario establecimiento. Que tal acuerdo era á todas luces contrario á lo preceptuado en la Ley lo prueba el texto del mencionado decreto, pero si alguna duda quedara, bastará para desvanecerla consultar las reales órdenes dictadas por el ministerio de la Gobernacion, de conformidad con el Consejo de Estado, en 16 y 26 de Junio de 1871 por las cuales se dejan sin efecto las resoluciones de las Diputaciones provinciales de Ciudad-Real, Lugo y Huesca, suprimiendo las *Escuelas Normales* de sus respectivas provincias.

Con lo dicho se patentiza de una manera concluyente la legalidad de la peticion de esta Junta, pero exis-

ten además poderosas razones de conveniencia y necesidad que abonan su pretension. Epocas hubo, como hemos expuesto, despues de la creacion de las *Escuelas Normales*, en que esta provincia estuvo huérfana de tal Establecimiento, mas la legislacion entonces vigente obligaba á las provincias á subvencionar determinado número de alumnos, ya en la Central, ya en la del Distrito, que si no era suficiente para llenar las necesidades de las escuelas, atendia á las mas apremiantes; pero desde la última supresion decretada hace mas de diez años no hay ejemplo de persona alguna á quien se haya subvencionado directa ni indirectamente para seguir tal carrera, siendo por tanto evidente, y lo será mas cada dia la imposibilidad de cubrir con personas aptas las bajas naturales de los escalafones del magisterio de la provincia, pues como dice con mucho acierto el Sr. Gil de Zárate; «los que se dedican al magisterio de primeras letras pertenecen siempre á la clase mas pobre de la sociedad: obligarlos á hacer un largo viage, y á salir del punto donde tienen algunos medios de vivir, para recibir la instruccion, sería lo mismo que negársela por la imposibilidad en que se hallan de moverse. Es, pues, indispensable acercar á ellos esa instruccion, para lo cual no hay mas medio que multiplicar las *Escuelas normales*.» Sin embargo, la ley ordena á los pueblos tener escuelas, y á falta de maestros titulares hay necesidad de poner al frente de ellas á personas sin título ni carrera, y por consiguiente careciendo de los conocimientos indispensables para llenar con fruto su delicada mision.

Triste es decirlo pero fuerza es confesarlo. De los maestros ejercientes hoy en nuestra provincia el 22 por 100 están desprovistos del título que les dá la aptitud necesaria para el buen desempeño de su escuela. Las funestas consecuencias que de aquí surgen no serán desconocidas á la alta penetracion de V. E., así como que tal estado es consecuencia inmediata

é inevitable de la falta de las *Escuelas Normales* de ambos sexos.

Por tanto, y en virtud de las razones expuestas y otras muchas que sería prolijo aducir, esta Junta provincial, cumpliendo uno de sus mas sagrados deberes, no puede menos de rogar encarecidamente á V. E. que, en bien de la provincia y de la instruccion de sus habitantes, se sirva acordar la reinstalacion de las suprimidas *Escuelas Normales de ambos sexos*, poniéndolo en conocimiento del Gobierno de S. M. para su organizacion con arreglo á las disposiciones vigentes. Dios guarde á V. E. muchos años. Teruel 15 de Setiembre de 1880.—El Presidente, Bartolomé Molina.—P. A. de la J.—El Secretario, Tomás Garcia.

Por nuestra parte y hallándonos conformes con la pretension de la celosa Junta provincial de instruccion pública, unimos nuestros ruegos á los suyos deseando que la Diputacion teniendo en cuenta las razones alegadas, procuren se realicen las aspiraciones de la citada corporacion y las del gobernador presidente, señor Molina.

Noticias Generales.

Madrid 2.

El proyecto del nuevo servicios de Correos entre las Antillas y varias repúblicas de la América Central, se su-
bstarán en los últimos dias de Diciembre. El nuevo servicio de correos empezará á regir el dia 1.º de Mayo de 1881.

Ayer á las doce de la mañana se bautizó en la capilla del real palacio á la hija del general Martinez Campos, apadrinada por el rey y por la reina doña Isabel.

El Patriarca de las Indias, cardenal Benavides pro-capellan mayor de palacio, impuso el Santo Sacramento á la recién nacida. Presenciaron el acto las hermanas del rey, el duque de Sexto, los generales Echagüe, Ceballos y el padre de la bautizada, los marqueses de Novaliches, Santa Cruz y el Salar, los condes de Fuente del Saucó y de Viamanuel, los Sres. Cortés Llanos, Rio y Santa Genoveva, duquesas de Ahumada y Motezuma, condesas de Pinohermoso y de Toreno, marquesas de las Torres de la Presa de Nájera, de los Remedios y

—176—

su traje de Figaro, y al llegar cerca de la mesa, tomó la actitud de su estatua. Los que formaban la reunion, soltaron la carcajada, y Trouillade, al mismo tiempo que ostentaba su gracia, dijo con fingida modestia:—En verdad, no sé si debo entrar; como creí que se daba un baile de máscaras, disfracéme con mi traje de Figaro, y esto me confunde...

—¿Que importa—dijo Azurina:—eso no debe ser obstáculo para que entreis.

—Todo lo ha creído, menos que se daba un baile de máscaras,—dijo Azema á Adhemar en voz baja. Se ha puesto ese traje, porque con él se cree irresistible, y porque no tiene ninguno de sociedad.

Trouillade vió á Adhemar, y corrió hácia él con gran solicitud, estrechando sus manos con fuerza, y diciendo:

—¡Ahd, es M. de Marilly! con qué placer le saludo; con qué gusto le encuentro aquí en tan buena compañía: hacia ya mucho tiempo que no le habia visto, y creo que habia dejado de ser mi vecino. Díjome la portera,—añadió el artista dirigiéndose al joven,—que habiais dejado vuestro cuarto.

—Pero hacia ya tiempo que no dormia en él; ésto vos lo sabiais, M. Trouillade.

—No por cierto, lo ignoraba por completo.

—¿Lo ignorabais, y sin embargo lo dijisteis á aquella señorita que encontrasteis en mi casa?

—¡Yol! oh, mi querido, M. de Marilly! en esto ha habido algun error, os lo juro; yo protesto; sentíria muchísimo que pudieseis creer...

—Yo os aseguro que no siento lo mas mínimo; así, pues, tranquilizaos.

Esta conversacion, que tenia lugar en voz baja, fué interrumpida por Azema que dijo:

—173—

por su traje verdaderamente espléndido; parece extranjera...

—¿De Pontoise?

—¡Dios mio! tú no quieres—replicó Azurina—que la gente sea extranjera; pues bien, yo puedo asegurarte que mi amiga es italiana; hartó se conoce en su lenguaje.

—¿Y aunque sea china, que se me dá á mí?

—Lo principal es que sea amable, interrumpió el joven que se llamaba Ernesto.

—¿Jugais á la treinta y una?

—Ya lo creo.

—Pues bien: correos; hacedme puesto, haced que puedan caber dos mas.

Azema y Adhemar se sentaron á la mesa.

La joven que llevaba la banca, les dijo que no abonaba mas de cinco sueldos.

Entónces, el que se llamaba Ernesto, exclamó:

—Vaya que esto de limitarnos el juego es horrible.

—M. Ernesto, cuando tengais la banca, jugareis lo que mejor os cuadre; pero yo no quiero perder otros 19 francos como los que perdí el otro dia.

—Corriente, entónces pongo un sueldo.

—Poned lo que mejor os parezca, con tal de que os circunscribais á la banca.

—¿Sabes,—dijo la señora de la casa dirigiéndose á Azema,—que he encontrado á Trouillade, al cual he convidado á cenar?

—¡Ahl! mi vecino antiguo, que tambien lo fué vuestro caballero Adhemar. ¿Acaso te divierte ese hombre, Azurina?

—Cuando se limita á entonar canciones vulgares,

